



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Seguridad y demás áreas intervinientes, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) si se iniciaron sumarios o investigaciones internas en relación a la información publicada en medios de comunicación provincial a partir del día 25 de mayo de 2011 que mostraban fotografías de internos de la Unidad de Detención N° 1 y personal de seguridad de la Provincia. En caso afirmativo, remitir copia del expediente; y
- b) toda información sobre el funcionamiento de la Dirección de Trato y Tratamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley provincial 777.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011.

RESOLUCIÓN N° 117 /11


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo